



<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial. • Carta poder notarial con identificaciones, si no actúa a nombre propio. • Croquis de localización, (cuatro calles colindantes). • Recibo de pago de derechos por el trámite de dictamen y/o factibilidad de servicios. • Publicación de la gaceta de gobierno de autorización del conjunto urbano o desarrollo (en su caso). 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Requisitar debidamente el formato de Solicitud de Servicios de Contratación de Agua Potable y Drenaje. • Escrito dirigido al Director General del Organismo. • Documento que acredite la propiedad. • Traslado de dominio y recibo de pago a su nombre. • Acta constitutiva de la asociación. • Recibo de pago de servicios de agua (si existe). • Pago del impuesto predial del año en curso. • Licencia de uso de suelo salvo que el trámite sea para esta o cédula de zonificación. • Memoria descriptiva del proyecto. • Planos hidrosanitarios y memoria de cálculo. • Identificación oficial. • Carta poder notarial con identificaciones, si no actúa a nombre propio. • Croquis de localización, (cuatro calles colindantes). • Recibo de pago de derechos por el trámite de dictamen y/o factibilidad de servicios. • Publicación de la gaceta de gobierno de autorización del conjunto urbano o desarrollo (en su caso). 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p>	<p>Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>




	Si	i copia simple	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar la documentación completa con el auxiliar administrativo donde se le informara si está completa o no, si está completo el usuario deberá realizar el pago de la verificación y proporcionar copia del mismo, una vez que el auxiliar administrativo da de alta con base a la autorización de Dirección General el usuario realizara el pago de derechos y proporcionara copia del mismo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	\$7,911.00	Gaceta número 118 de fecha 28 de octubre del 2023. Decreto 227 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO SI	TARJETA DE DÉBITO SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si el usuario cumple con los requisitos, se expedirá, en caso contrario se tendrá por no presentado sin embargo su derecho de petición podrá ejercerlo en cualquier otro momento.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICÁ		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN				DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtro. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río hondo = Huixquilucan		NO. INT. Y EXT.:	89 A		
COLONIA:	El Treje		MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	5558116868		2058 2040 2016	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA		
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ante que área interna presento mi solicitud de Dictamen de Factibilidad?
RESPUESTA:	El área de control al padrón.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los documentos originales se quedan en el organismo?
RESPUESTA:	No, únicamente son para cotejo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer el trámite vía telefónica?
RESPUESTA:	No, se debe realizar en las oficinas de atención.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>MTRO. EDSON FLORES BENITEZ DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02 DE FEBRERO DE 2024</p>
--	---	--



DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL